





Secretaría
Consejo Nacional de la Magistratura
 Despacho por: *[Handwritten signature]*
 Fecha: *15/09/2026* Hora: *8:30*

Es mejor explicar por qué usted responde una pregunta o no posee un documento que someter una/o falsa/o. Su aplicación podría ser rechazada automáticamente si miente o se abstiene de proveer información relevante e incluso podría ser sujeto a persecución penal si utiliza documentos falsificados.

Parte 4 Información académica y servicio comunitario

[illegible]

4.9 Ha realizado estudios especiales sobre 4.10 Institución y fecha de titulación

obra.

Título: El Control A Posteriori de los Tratados Internacionales

Autor: Omar Ramos Camacho

Fecha de publicación: Mayo, 2013

Editorial: Somos Artes Gráficas

Financiado personalmente

Título: Control del Tribunal Constitucional al proceso de reforma constitucional

Autor: Omar Ramos Camacho

Fecha de publicación: Enero, 2017

Periódico: Diario Libre

4.14 Ha recibido usted algún reconocimiento o beca por alguna institución académica nacional o extranjera. *Detalle: título reconocimiento o beca, institución, fecha y lugar.*

- Conferencia sobre "Interpretación, Alcance y Límites de los Derecho Fundamentales en el Sistema Constitución e Interamericano", Universidad Católica Nordestana, febrero 2019
- Ponente especialista en Derecho Constitucional, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), abril 2019
- Abogado litigante, Asociación de Egresados, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, septiembre 2010
- Estudiante de derecho, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, junio 2007

4.15 Enumere cualquier organización cívica, filantrópica, comunitaria, social o de servicio público con la que se haya involucrado personalmente durante los últimos 12 años. *Detalle: incluyendo cualquier posición directiva que haya ocupado en las mismas, distinciones o reconocimientos públicos recibidos.*

- Socio Club Arroyo Hondo
- Socio Club Naco
- Miembro Colegio de Abogados de la República Dominicana, Decreto núm. 26-11, donde nos otorga el execuátur para que podamos ejercer, en todo el territorio nacional, la profesión de abogado, ubicado en la posición 234, de fecha 18 de enero de 2011.
- Socio Club de Profesores de la UASD
- Miembro Cooperativa de Empleados y Profesores de la UASD (COOEPROUASD)
- Socio Club y Cooperativa de Servicios Múltiples de Profesores Universitarios (COOPROUNI)

- 4.16 Enumere cualquier gremio u organización académica o comunidad epistémica a la que pertenezca. *Detalle: naturaleza de la organización, ubicación y naturaleza de su participación.*

5.9 Por favor indique qué otro empleo(s), trabajo(s) u ocupación(es) remuneradas desempeña actualmente o ha desempeñado con anterioridad al que actualmente posee que no indicara en las preguntas previas. *Detalle empresa u organización, fecha de entrada, duración en el mismo y remuneración.*

- Miembro de la Comisión Jurídica de Alto Nivel, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), julio 2018/presente. RD [REDACTED]
- Coordinador y docente de la Maestría en Derecho Constitucional y Procedimientos Constitucional, septiembre, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, UASD, 2017/presente, RD [REDACTED]
- Docente, asesor y jurado de tesis en maestrías y materias relacionadas al Derecho Constitucional. División de Postgrado y Educación Permanente, FCJP-UASD, RE [REDACTED]
- Docente del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional, febrero 2022 hasta diciembre 2023, RD [REDACTED]

RD [REDACTED]

Dieciséis (16) años

☐ Sí **XXX** No En caso de respuesta "Sí"
detallar >>

☐ Sí **XXX No** En caso de respuesta "Sí" detallar naturaleza de la participación y Registro Nacional de Contribuyente de la misma o detalles que

RD [REDACTED]

Activo RD\$ [REDACTED]	(Casa)
Pasivo RD\$ [REDACTED]	(Préstamo vehículo)

[illegible][illegible]

asigne el porcentaje de tiempo aproximado que
de las siguientes materias:

asigne el porcentaje de tiempo aproximado que
de las siguientes materias:

asigne el porcentaje de tiempo aproximado que
de las siguientes materias:

asigne el porcentaje de tiempo aproximado que
de las siguientes materias:

Primera Instancia	90%
Cortes de Apelación	
Suprema Corte de Justicia	
TOTAL	100%

5.19 Nombre tres (3) personas asociadas a usted que puedan dar testimonio acerca de su capacidad y habilidad profesional.

Nombres y Apellidos	Detalles de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico)
1- Soimiro Fernández	
2- Joaquina Hilario	
3- Euler Castillo	

Parte 6 Informaciones personales y profesionales especiales.

6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?

☒ Sí ☐ No En caso de respuesta "No" detallar >

6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?	
☐ Sí XXX No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?	
☐ Sí XXX No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)	Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
XXX Si ☐ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario?	
☐ Sí XXX No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.10 ¿En el ejercicio de la profesión ¿ha sido usted demandado(a) judicialmente por algún cliente al cual representaba?	
☐ Sí XXX No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.11 ¿Ha sido usted declarado(a) en estado de quiebra fraudulenta en los últimos 5 años? >>>	
☐ Sí XXX No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.12 ¿Ha sido usted sometido o destituido(a) por juicio político ante el Senado de la República dentro de los últimos diez (10) años?	
☐ Sí No XXX No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.13 ¿Ha sido usted alguna vez evaluado(a), consultado(a), tratado(a) o sometido a tratamiento por abuso de alcohol o alguna sustancia controlada?	
☐ Sí XXX No En caso de respuesta "Sí" detalla >>>	

Cuestionario general de aplicación para postulantes (agosto 2026)

6.24 ¿Se ha comunicado usted directamente, o a través de terceros, con algún miembro del actual Consejo Nacional de la Magistratura o su equipo de apoyo técnico durante los últimos doce (12) meses o de alguna manera ha transmitido su interés en ser considerado para alguna posición sujeta a decisión en la presente convocatoria a alguno de los consejeros?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

Parte 7 Información Adicional

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible.

Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

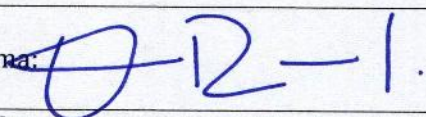
Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí

proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s): Omar Ramos Camacho	Firma:  Fecha: Martes 15 de septiembre de 20126
--	--

Parte 9 Documentos de soporte

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

1. Acta de nacimiento. *✓
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). *✓
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). *✓
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). *
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. *✓
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. *✓
7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona. - NO
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana. ✓

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de

- frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
 - Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);
- Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación sea rechazada.

Omar Ramos Camacho

Católico | Dominicano |
Académico | Jurista



Información personal

Omar Ramos Camacho

[Redacted]

Ofic.: [Redacted]
Cel.: [Redacted]
Móvil: [Redacted]
Casa: [Redacted]

Oficina: [Redacted]
[Redacted]

Hogar: [Redacted]
[Redacted]

14 de febrero de 1989

Santo Domingo, Distrito
Nacional, República Dominicana

Masculino

Casado

[Redacted]

Omar Ramos Camacho

[Redacted]

[Redacted]

> Padre: Omar Salvador

Visión profesional

Ser un ente proactivo orientado a resultados con una sólida capacidad para laborar en equipo y una actitud positiva frente a los desafíos. Nuestras habilidades de comunicación permiten establecer relaciones efectivas para contribuir al éxito de la estrategia institucional, potencializando la concretización de los objetivos estructurados en el Plan Operativo Anual.

Estamos comprometidos con la salvaguarda de los principios de supremacía constitucional, el Estado de derecho, la democracia representativa, la transparencia institucional y la justicia independiente con el propósito de consolidar el bienestar socioeconómico nacional donde el futuro de nuestras familias esté garantizado.

Perfil académico

Doctorando en Administración, Hacienda y Justicia en el Estado Social

jul 2021 - Presente

Universidad de Salamanca, España

- Investigación sobre la relación entre justicia constitucional y buena gobernanza en el derecho administrativo dominicano.
- Evaluación de las garantías y protección de los derechos ciudadanos frente a la responsabilidad de la administración pública.
- Análisis comparativo de las legislaciones de hacienda pública en el contexto del Estado Social de Derecho y su impacto en la justicia constitucional.

Máster en Derecho de la Administración del Estado

ago 2014

Universidad de Salamanca, España

- Estudio de los principios del derecho administrativo en el contexto del Estado Social de Derecho.
- Evaluación de la constitucionalidad de las decisiones administrativas del derecho comparado y la República Dominicana.
- Desarrollo de habilidades en la resolución de conflictos administrativos.

Máster Universitario en Derecho Constitucional

ene 2013

Universidad de Castilla-La Mancha, España

- Análisis de la protección de los derechos humanos y su interacción con la legislación constitucional.
- Desarrollo de competencias para la aplicación de normas constitucionales en casos prácticos.
- Evaluación crítica de las reformas constitucionales en el contexto del desarrollo social y político.

Máster en Derechos y Libertades Fundamentales y sus Garantías

oct 2012

Universidad de Castilla-La Mancha, España

- Estudio de las garantías constitucionales y su aplicación práctica en el ámbito social.
- Evaluación de mecanismos internacionales de protección de derechos humanos en la República Dominicana.
- Investigación sobre la intersección entre derechos y libertades fundamentales y políticas públicas.

Programa de Liderazgo para la Gestión

abr 2025

Aptitudes

- Lealtad
- Ético
- Respetuoso
- Conciliador
- Transparente

Habilidades

- Gestión de equipos multidisciplinarios ●●●●●●
- Redacción jurídica ●●●●●●
- Evaluación de pruebas ●●●●●●
- Resolución de alternativa de conflictos ●●●●●●
- Comunicación efectiva ●●●●●●

Idiomas

- Inglés - The Instituto Cultural Domínico - Americano ●●●●●●
- Francés - Alliance Française Santo Domingo ●●●●●●
- Italiano - Società Dante Alighieri ●●●●●●

Intereses

- La Palabra de Dios
- Compartir en familia
- Practicar deportes al aire libre
- Escuchar audiolibros de crecimiento profesional y humano
- Trabajador abnegado

Pública

Barna Management School, República Dominicana

- Formulación de propuestas innovadoras para mejorar la gestión pública a través del liderazgo transformador.
- Desarrollo de habilidades para implementar políticas públicas inclusivas que fortalezcan la administración pública.
- Evaluación de modelos de gestión adaptativos en contextos de crisis dentro del sector público.

Postgrado en Asesoría Política a Gobiernos y Administración Pública

jul 2020

Universidad Complutense de Madrid, España

- Desarrollo de estrategias para la mejora de la transparencia en las instituciones gubernamentales.
- Análisis de la rendición de cuentas en la gestión pública y su impacto en la percepción ciudadana.
- Implementación de normativas internacionales en el ámbito de la administración pública dominicana.

Postgrado sobre Finanzas ante el Reto de la Sostenibilidad: las finanzas sostenibles

jul 2021

Universidad de Almería, España

- Evaluación de las políticas financieras en relación con la sostenibilidad y su impacto en la justicia social.
- Investigación sobre la integración de las finanzas sostenibles en el marco legal de la administración pública.
- Estudio de la relación entre los derechos ciudadanos y la financiación de iniciativas sostenibles por parte del Estado.

Postgrado en Buenas Prácticas en la Libre Competencia

jun 2021

Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile

- Análisis de los mecanismos de regulación para prevenir prácticas comerciales desleales.
- Estudio sobre la defensa de la competencia en contextos de conflicto de intereses internacionales.
- Desarrollo de estrategias para la implementación de políticas de competencia efectivas en el sector público y privado.

Licenciado en Derecho - Magna Cum Laude

sep 2010

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Campus Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

- Estudio de la teoría y práctica de la justicia constitucional en el ámbito del derecho administrativo.
- Desarrollo de capacidades en la evaluación de decisiones administrativas y su conformidad con la Constitución.
- Investigación sobre la influencia de la hacienda pública en la justicia y gobernanza en el Estado Social.

Cursos superiores

Diplomado de Derecho Notarial

feb 2026

Secretaría General

Colegio Dominicano de Notarios

República Dominicana

- Especializado en la formalización, seguridad jurídica y fe pública de actos civiles y comerciales, garantizando su validez legal y reduciendo riesgos de

fraude.

- Capacitado para identificar conductas delictivas como suplantación de identidad o nulidades, fortaleciendo la confianza en la gestión pública y privada.
- Dominio práctico-legal en la administración de archivos notariales, documentos jurídicos y las asesorías en transacciones inmobiliarias, comerciales y civiles.

Introducción a la Organización Mundial del Comercio

mar 2023

Nivel 1, Programa E-Learning
Instituto de Formación y Cooperación Técnica
Organización Mundial del Comercio

Tutoría Virtual

abr 2024

Dirección de Educación Virtual
Universidad Autónoma de Santo Domingo

Experiencia laboral

Director general

sep 2010 - Presente

Ramos Camacho | Abogados Consultores

- Participación en audiencias judiciales como representante legal.
- Supervisión y liderazgo de equipos multidisciplinarios para alcanzar objetivos organizacionales.
- Creación de un ambiente de trabajo innovador que fomente la creatividad y el desarrollo profesional de los empleados, mediante la implementación de decisiones operativas que mejoren la rentabilidad de la empresa en el mercado.

Letrado de adscripción temporal

feb 2012 - jul 2016

Secretaría del Tribunal Constitucional de la República Dominicana

- Redacción de sentencias en procesos jurisprudenciales complejos, desde la participación en la audiencia judicial hasta el dictamen jurisprudencial.
- Elaboración de informes jurídicos sobre la interpretación de tratados internacionales, leyes, decretos y reglamentos específicos.
- Evaluación de pruebas y formulación de argumentos jurídicos sólidos.

Profesor adjunto en Derecho Constitucional

ene 2012 - Presente

Escuela de Ciencias Políticas
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Universidad Autónoma de Santo Domingo

- Evolución del derecho constitucional en la República Dominicana.
- Interacción entre derechos constitucionales y derechos humanos.
- Aplicación práctica de los principios constitucionales en el contexto dominicano.

Profesor adjunto de Introducción al Derecho

ene 2012 - Presente

Escuela de Derecho
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Universidad Autónoma de Santo Domingo

- Análisis de jurisprudencia relevante en la toma de decisiones legales durante audiencias.
- Participación activa en la formulación de estrategias legales para garantizar el cumplimiento del marco normativo.
- Representación ante entidades gubernamentales en la defensa de los intereses de la organización.

**Coordinador de la Maestría en Derecho
Constitucional y Procedimientos**

sep 2017 - Presente

Constitucionales

División de Postgrado y Educación Permanente
Escuela de Ciencias Políticas
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Universidad Autónoma de Santo Domingo

- Supervisión de la calidad académica y cumplimiento de estándares en la enseñanza del derecho.
- Fomento de la investigación en temas constitucionales y de derechos humanos entre los estudiantes.
- Colaboración con expertos y académicos para la actualización continua del contenido curricular en derecho.

**Docente, asesor y jurado de tesis en
maestrías y materias relacionadas a nuestra
especialización**

sep 2017 - Presente

División de Postgrado y Educación Permanente
Escuelas de Derecho y Ciencias Políticas
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Universidad Autónoma de Santo Domingo

- Orientación y asesoramiento a estudiantes en la elaboración y defensa de sus tesis.
- Monitoreo del desempeño académico de los maestrantes y retroalimentación constructiva en su proceso de aprendizaje.
- Evaluación y calificación de trabajos de investigación como miembro de jurado académico.

Miembro

jul 2019 - Presente

Comisión Jurídica de Alto Nivel
Rectoría
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Universidad Autónoma de Santo Domingo

- Iniciativas para el desarrollo de políticas internas que refuercen la ética y la transparencia en la gestión pública.
- Contribución al diseño de programas de capacitación en derechos humanos y deberes cívicos.
- Participación en audiencias judiciales como miembro del equipo legal, gestionando casos complejos y aportando estrategias efectivas.

Docente

feb 2022 - dic 2023

Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional

- Diseño de programas de estudio en derecho constitucional adaptados a la legislación dominicana.
- Elaboración de líneas de investigación sobre la interpretación de la Constitución Dominicana.
- Desarrollo de seminarios y talleres sobre derechos fundamentales y justicia constitucional.

Comisionado

feb 2023 - Presente

Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio
y sobre Medidas de Salvaguardias

- Desarrollo de estrategias legales para combatir prácticas desleales en el comercio internacional.
- Participación en la supervisión de la implementación de medidas antidumping.
- Supervisión del cumplimiento de las normas promulgadas por la Organización Mundial del Comercio ante los aranceles y salvaguardias.

Conferencias internacionales

Consulado General de la República Dominicana en Puerto Rico

nov 2018

Título: "Evolución histórica, orgánica y dogmática del constitucionalismo dominicano: fundamentos, controles y procedimientos de reforma".

Con motivo a conmemorar el 174 aniversario de la Constitución dominicana, el consulado de referencia invitó como orador principal, a nuestra persona, a impartir la conferencia magistral en el Teatro del Archivo General de Puerto Rico, Av. Ponce de León, Núm. 500, Puerta de Tierra, frente al Parque Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico, a las 7:00 p.m., viernes 30 de noviembre de 2018.

Universidad de Salamanca, España

jun 2025

Título: "Derecho a la buena administración"

La ponencia fue impartida en el IV Congreso Internacional de Regulación, Prospectiva y Derechos Humanos: Preparación al cambio climático, urbanismo y medio ambiente, celebrado desde el 23 hasta el 27 de junio, en el Summer School Research Program, certificado por Óscar González Benito, director general de la Fundación de Salamanca y Zulima Sánchez Sánchez, directora del congreso.

Reconocimientos

Conferencista sobre "Interpretación, Alcance y Límites de los Derechos Fundamentales en el Sistema Constitución e Interamericano"

feb 2019

Decanato

Facultad de Ciencias Jurídicas

Vicerrectoría académica

Universidad Católica Nordestana, San Francisco de Macorís, Rep. Dom.

Por su colaboración en la organización de conferencias enfocadas en la jurisprudencia relacionada con derechos fundamentales.

Ponente especialista en Derecho Constitucional

abr 2019

Centro Bonao

Universidad Autónoma de Santo Domingo

Por su valiosa entrega y colaboración al impartir sus conocimientos en la conferencia magistral.

Abogado litigante

sep 2010

Asociación de Egresados

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

Por sus méritos académicos en la carrera de Derecho

Estudiante de derecho

jun 2007

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

Te expresamos la alegría y satisfacción que sentimos al ver tu rendimiento.

¡Felicidades y adelante!

Investigaciones científicas

Libro:

sep 2013

"El control a posteriori de los tratados internacionales"

Aborda con solvencia y rigor el delicado asunto del control de constitucionalidad

de los tratados internacionales ya ratificados por el legislador, y lo hace además avanzando una minuciosa propuesta de lege ferenda.

Artículo publicado en el periódico Diario Libre

ene 2017

"Control del Tribunal Constitucional al proceso de reforma constitucional"

Consideramos que al Tribunal Constitucional sí se le podría consultar en el supuesto de una reforma constitucional que no haya respetado el procedimiento sustantivo establecido.

Membresías

Socio de número

jul 1998 - Presente

R-1049

Club Arroyo Hondo, Inc.

Socio accionista

abr 2001 - Presente

R1195

Club Deportivo Naco, Inc.

Miembro

ene 2011 - Presente

Matrícula 43655-26-11

Colegio de Abogados de la República Dominicana

Decreto núm. 26-11, donde se nos otorga el exequátur para que podamos ejercer, en todo el territorio de la República, la profesión de abogado, ubicado en la posición 234, de fecha 18 de enero de 2011.

Profesor asociado

feb 2012 - Presente

Código P992455

Federación de Asociaciones de Profesores de la Universidad Autónoma de Santo Domingo

Profesor miembro

mar 2012 - Presente

Código P992455

Asociación de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Socio

abr 2012 - Presente

Código P992455

Club de Profesores de la UASD

Universidad Autónoma de Santo Domingo

Miembro

ene 2021 - Presente

Cooperativa de Empleados y Profesores de la UASD

COOEPROUASD

Socio

ene 2022 - Presente

Casa Club y COOPROUNI

Cooperativa de Servicios Múltiples de Profesores Universitarios

Actividades extracurriculares

Secretario general

sep 2008 - sep 2009

Comité de Estudiantes de Derecho

Decanato de Estudiantes

Campus Santo Domingo

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

- Organización de talleres de capacitación legal para estudiantes de Derecho.
- Desarrollo de programas de mentoría para estudiantes de Derecho en su trayectoria académica.
- Participación activa en debates sobre reformas legislativas y su impacto en la sociedad.

Hermanidad de Emaús

jun 2024 - Presente

Parroquia San Judas Tadeo
Ens. Naco, D. N., Rep. Dom.

- Organización y coordinación de retiros espirituales para jóvenes, promoviendo el crecimiento personal y la reflexión.
- Mentoría y guía a nuevos miembros sobre los valores y principios de la Hermanidad de Emaús.
- Participación activa en actividades de liderazgo y formación de líderes en la comunidad de la Hermanidad de Emaús.

Excandidato presidencial

2017 - 2019

Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD)

- Defensa firme de la independencia judicial y los derechos del abogado.
- Planes de salud, vivienda y facilidades crediticias accesibles para los colegiados.
- Fondos de ayuda solidaria para casos de emergencia y edad avanzada.

Referencias

Martín Montilla Luciano

Decano

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Universidad Autónoma de Santo Domingo

Juan Ramón Rosario Contreras

Presidente

Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio
y Sobre Medidas de Salvaguardias

Soimiro Fernández

CEO

Hormigones Fernández, S. R. L.

REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

No. Evento

ACTA DE NACIMIENTO

(Art. 65 de la Ley No. 4-23, Orgánica de los Actos del Estado Civil)

CERTIFICAMOS: Que en la Oficialía del Estado Civil de la [REDACTED] CIRCUNSCRIPCION, DISTRITO NACIONAL, se encuentra registrado en el Libro No. [REDACTED] de NACIMIENTO, Folio No. [REDACTED] Acta No. [REDACTED] Año [REDACTED] ealizado el Trece del mes de Marzo del año Mil Novecientos Ochenta y Nueve [REDACTED] el registro perteneciente a:

**** OMAR ****

De sexo MASCULINO, nacido en C/ San Rafael, Santo Domingo el Catorce del mes de Febrero del año Mil Novecientos Ochenta y Nueve (14/02/1989) a las 01:00PM.

DECLARA: RAMOS, SALVADOR, quien es El Padre, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad No. [REDACTED]

PADRE: RAMOS, SALVADOR, país de nacionalidad República Dominicana, nacido el Siete del mes de Octubre del año Mil Novecientos Cincuenta y Tres (07/10/1953). lugar de nacimiento Altamira, R. D., Casado, de ocupación Doctor En Derecho, domiciliado en [REDACTED] Cédula de Identidad No. [REDACTED]

MADRE: CAMACHO DE RAMOS, CARLITA, país de nacionalidad República Dominicana, nacida el Catorce del mes de Agosto del año Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (14/08/1958), lugar de nacimiento Moca R. D., Casada, de ocupación Lic. En Contabilidad, domiciliada en Esta Ciudad, Cédula de Identidad No. [REDACTED]

~~~~~ No más información debajo de esta línea ~~~~~



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL República Dominicana, hoy día CATORCE (14) del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTISEIS (2026)

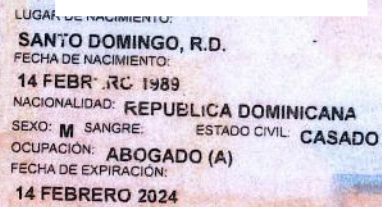
Código Control

  
**RHINA ALESSANDRA DIAZ TEJADA**  
DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Verifica la validez de este documento en [www.jce.gob.do](http://www.jce.gob.do), o escanea el código QR

NATALY MARTINEZ REYNOSO 14/09/2026 1:39PM





OMAR  
RAMOS CAMACHO

CEDULA ANT  
000000-000  
COLEGIO ELECTORAL  
0355

UBICACION DEL COLEGIO  
ESCUELA PATRONATO DULCE MILAGRO  
ARROYO HONDO  
CALLE LUIS AMIAMA TIO NO. 50

DIRECCION DE RESIDENCIA  
BILLO FROMETA Casa 5  
SECTOR  
ARROYO HONDO  
MUNICIPIO  
DISTRITO NACIONAL

[illegible]

*J. Castaños*  
JULIO CESAR CASTAÑOS GUZMAN  
PRESIDENTE JCE

[illegible]





VNIVERSIDAD  
DSALAMANCA

ID DOCUMENTO: vnGr1hbQ9t  
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

**MARIA NIEVES GUERRERO IRIGOYEN**, auxiliar administrativo de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Salamanca

**CERTIFICA** : Que D. **OMAR RAMOS CAMACHO** con número de identidad [REDACTED] está matriculado en el curso académico 2024-25 en su cuarto curso (primera prórroga) con dedicación a tiempo completo, del programa de doctorado "ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y JUSTICIA EN EL ESTADO SOCIAL", regulado por el R.D. 99/2011, después de resultar APTO en su evaluación para el curso 2023-2024.

Según lo establecido en el referido Real Decreto 99/2011, la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo será de un máximo de tres años, a contar desde la admisión al programa de doctorado hasta la presentación de la tesis doctoral, pudiendo obtener una prórroga de un año más y, excepcionalmente, otro año adicional.

El curso académico 2024-25 comenzará el día 01 de octubre de 2024 y finalizará el 30 de septiembre de 2025.

Para que conste a los efectos oportunos y a petición del interesado expido la presente en Salamanca, a fecha de la firma electrónica.



*Maria Nieves Guerrero*

| FIRMADO POR                    | FECHA FIRMA         |
|--------------------------------|---------------------|
| GUERRERO IRIGOYEN MARIA NIEVES | 11-07-2024 13:55:32 |

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca  
Universidad de Salamanca





*El Rector*  
de la

**VNIVERSIDAD D SALAMANCA**

considerando que

***DON OMAR RAMOS CAMACHO***

ha superado satisfactoriamente los estudios teóricos y prácticos en derecho de la Administración del Estado durante el periodo académico 2012-14 ,  
expide el presente título de

***MÁSTER EN DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO***

con carácter de Título Propio de la Universidad de Salamanca (Art. 34 de la L.O.U., modificado por el art. 30 de la Ley Orgánica 4/2007)

Salamanca, 23 de agosto de 2014

EL INTERESADO

Omar Ramos Camacho

EL RECTOR  
P.D.F.: BOCYL 23 de enero de 2014

María del Carmen Fernández Juncal  
VICERRECTORA DE DOCENCIA

EL JEFE DE LA SECCION

Francisco Javier Martín Torres

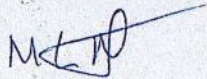
Registro Universitario de Diplomas y Títulos Propios 14/574



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Título Propio de la Universidad de Salamanca, se expide de conformidad con la legislación vigente, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de abril de 2011, habiéndose impartido las enseñanzas con una carga docente de 590 horas, quedando registrado con el número 14/574, del Registro de Títulos Propios.

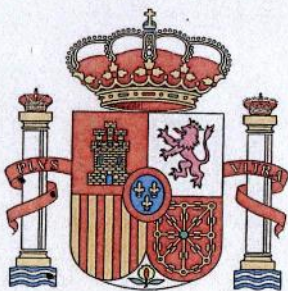
Salamanca, 23 de agosto de 2014

LA SECRETARIA GENERAL

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'MLC', with a long horizontal stroke extending to the right.

María Luisa Martín Calvo





**Juan Carlos I, Rey de España**

y en su nombre

**el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha**



*Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,*

**Don Omar Ramos Camacho**

*nacido el día 14 de febrero de 1989 en Santo Domingo (República Dominicana), de nacionalidad dominicana,*

*ha superado en julio de 2012,  
los estudios conducentes al TÍTULO oficial de*

**Máster Universitario en Derecho Constitucional  
por la Universidad de Castilla-La Mancha**

*establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de octubre de 2012,  
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,  
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título  
otorgan las disposiciones vigentes.*

**Dado en Ciudad Real, a 30 de enero de 2013**

*El interesado,*

*El Rector,*

*Unidad de Gestión Académica,*

Miguel Ángel Collado Yurrita

034A-005158

|                              |                  |                                   |
|------------------------------|------------------|-----------------------------------|
| Registro Nacional de Títulos | Código de CENTRO | Registro Universitario de Títulos |
| 2014/030672                  | 45005586         | 90226                             |



SIGNE, S.A.





**El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha**

en uso de las facultades que le han sido conferidas, expide a favor de

**Don Omar Ramos Camacho**

el presente

**TÍTULO DE MÁSTER**

en

**DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES Y SUS GARANTÍAS**

organizado por la Facultad de Derecho,  
con una carga docente de 72 créditos ECTS.

Albacete, 5 de octubre de 2012

El Director del Máster,

JOSÉ LUIS GARCÍA GUERRERO

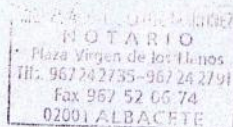
El Rector,

MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA

Nº Registro 5792

*El presente título tiene carácter de propio de la Universidad de Castilla-La Mancha*





AÑO 2.012

**TESTIMONIO NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (875) DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL LIBRO INDICADOR.-**

**A REQUERIMIENTO DE DON OMAR RAMOS CAMACHO.-**

Yo, MIGUEL-ÁNGEL VICENTE MARTÍNEZ, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Albacete,

**DOY FE:**

Que considero legítima, la firma de DON JOSÉ-LUIS GARCIA GUERRERO, Director del Curso, y, asimismo, la firma impresa de DON MIGUEL-ANGEL COLLADO YURRITA, Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, puestas dichas firmas, en el anverso del presente Título de Master en DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES Y SUS GARANTIAS, perteneciente a Don Omar Ramos Camacho.-

Albacete, a dieciséis de Noviembre del año Dos Mil Doce.-



Respecto al signo, firma y rúbrica de Don Miguel Ángel Vicente Martínez, Notario de Albacete, que figura en el presente Título de Master en DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES Y SUS GARANTIAS, perteneciente a Don Omar Ramos Camacho, hago constar la siguiente:

| APOSTILLE                                                                                                               |                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (Convention de la Haye du 5 de octobre 1961)                                                                            |                                                                                                                                                                                 |
| 1. País: ESPAÑA<br>Country / Pays:                                                                                      | El presente documento público<br>This public document / Le présent acte public                                                                                                  |
| 2. ha sido firmado por Don Miguel Ángel Vicente Martínez, Notario de Albacete.<br>has been signed by<br>a été signé par |                                                                                                                                                                                 |
| 3. quien actúa en calidad de Notario<br>acting in the capacity of<br>agissant en qualité de                             |                                                                                                                                                                                 |
| 4. y está revestido del sello / timbre de su notaría<br>bears the seal / stamp of<br>est revêtu du sceau / timbre de    | Certificado<br>Certified / Attesté                                                                                                                                              |
| 5. en Albacete<br>at / à                                                                                                | 6. el día 22 de Noviembre de 2012<br>the / le                                                                                                                                   |
| 7. por<br>by / par                                                                                                      | Por Don Francisco Antonio Jiménez Candela, Notario de Albacete y Tesorero de la Junta Directiva, por delegación del Decano, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha. |
| 8. bajo el número<br>N° / sous n°                                                                                       | 1864                                                                                                                                                                            |
| 9. Sello / timbre<br>Seal / stamp:<br>Sceau / timbre                                                                    | 10. Firma<br>Signature: Signature:                                                                                                                                              |

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



## CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que el **Sr. Omar Ramos**, portador de la cédula de Identidad personal No. [REDACTED] cursa el Programa de Liderazgo para la Gestión Pública (PLGP2024-A) en nuestra Institución. Dicho programa inició el 18 de septiembre del 2024 y tiene previsto finalizar el 02 de abril 2025, resaltando que para los participantes aplicar a certificado no pueden haber excedido el 20% de ausencias permitidas.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año 2025.



*[Signature]*  
Directora de Registro Académico  
Santo Domingo, R.D.

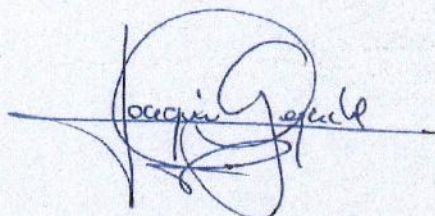


**OMAR RAMOS CAMACHO**

ha superado los estudios correspondientes al Curso:

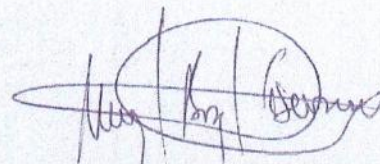
**Asesoría política a gobiernos y administraciones públicas**

desarrollado en la Escuela Complutense de Verano  
del 6 al 24 de julio de 2020 con una duración de 75 horas.



Rector

Universidad Complutense de Madrid



Miguel Ángel Casermeiro  
Subdirector  
Fundación General UCM



**Fundación General**  
Universidad Complutense Madrid

 **Santander**  
Universidades





UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector de la Universidad de Almería, y por delegación Dña. María del Mar Ruiz Domínguez, Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria de la Universidad de Almería

### CERTIFICA

Que D./Dña: Omar Ramos Camacho, con DNI/NIE RI [REDACTED] ha asistido, con aprovechamiento, al Curso de Verano:

**Las finanzas ante el reto de la sostenibilidad: las finanzas sostenibles**

Cuyo programa y créditos ECTS se detallan al dorso y en el que ha obtenido una calificación de SOBRESALIENTE

Almería, 19 de julio de 2021

María del Mar Ruiz Domínguez  
Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria

|                                                                                                                                                                                                                                                               |                              |                         |        |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------|--------|------------|
| Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:<br><a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/CfEbMAHuA9cjXuud6t8NA==">https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/CfEbMAHuA9cjXuud6t8NA==</a> |                              |                         |        |            |
| Firmado Por                                                                                                                                                                                                                                                   | María del Mar Ruiz Domínguez |                         | Fecha  | 19/07/2021 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                     | blade39adm.ual.es            | CfEbMAHuA9cjXuud6t8NA== | PÁGINA | 1/2        |
| [REDACTED]                                                                                                                                                                                                                                                    |                              |                         |        |            |



Fecha de realización: Del 12/07/2021 al 14/07/2021  
 Duración: 3.00 créditos ECTS  
 Este curso equivale a 27.5 horas presenciales  
 Código: CV2021009029

## PROGRAMA DEL CURSO

- **Inauguración**
  - Eduardo Baamonde Noche
  - María López Fernández
  - Carmelo Rodríguez Torreblanca
- **El cambio climático y la COVID-19**
  - Fernando Valladares Ros
- **El objetivo de la descarbonización de la economía española**
  - Valvanera Ulargui Aparicio
- **Aproximación a las finanzas sostenibles**
  - Sergio Rodríguez Pérez
- **Aproximación histórica al desarrollo sostenible**
  - Andrés Sánchez Picón
- **Aplicación práctica de las finanzas sostenibles y de contribución a los ODS: el caso del Grupo Cooperativo Cajamar**
  - Francisco Joaquín Cortés García
- **Expectativas regulatorias en finanzas sostenibles**
  - Pablo De Ramón-Laca Clausen
- **El plan de acción de finanzas sostenibles de la UE y el plan de inversiones para financiar el Pacto Verde Europeo**
  - Francisco Javier Dueñas Selma
- **Oportunidades de la transición ecológica para la banca**
  - Juan Carlos Delrieu Alcaraz
- **Exposición financiera a los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza**
  - Sergio Simón Quintana
- **La inversión de impacto**
  - José Moncada Durruti
- **La inversión socialmente responsable**
  - Andrea González González
- **El investment case de la sostenibilidad**
  - Jaime Silos Leal

La presente actividad se encuentra recogida en el Anexo III de la vigente Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Almería (B.O.J.A n° 150 de 2 de agosto de 2011), como "Actividad Cultural". Por ello, según lo dispuesto en el Anexo I, este Vicerrectorado AVALA su idoneidad a efectos del reconocimiento y le asigna, de acuerdo a la duración de la actividad, la equivalencia en créditos ECTS que se indica en el presente certificado. La aplicación del reconocimiento a estudiantes de la Universidad de Almería, se realizará teniendo en cuenta las limitaciones fijadas en el artículo 15 de la citada normativa (Expte: \*99047711).

|                                                                                                                                                                                                                                                                 |                              |        |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------|------------|
| Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:<br><a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/CfFEbMAHuA9cjXuud6t8NA==">https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/CfFEbMAHuA9cjXuud6t8NA==</a> |                              |        |            |
| Firmado Por                                                                                                                                                                                                                                                     | María del Mar Ruiz Domínguez | Fecha  | 19/07/2021 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                       | blade39adm.ual.es            | PÁGINA | 2/2        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 |                              |        |            |





PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

Jun 28, 2021

**Omar Ramos Camacho**

has successfully completed

**Buenas Prácticas en Libre Competencia**

an online non-credit course authorized by Pontificia Universidad Católica de Chile and  
offered through Coursera

COURSE  
CERTIFICATE



Ricardo Jungmann D.  
Profesor Asociado  
Facultad de Derecho

Carlos Díaz V.  
Ingeniero Comercial UC  
Master of Arts in Economics UCLA, EE.UU.  
Profesor Asociado de la Escuela de Administración UC

Verify at [coursera.org/verify/KRX6PFXNDN2Y](https://coursera.org/verify/KRX6PFXNDN2Y)

Coursera has confirmed the identity of this individual and their  
participation in the course.



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA



*Omar Ramos Camacho*

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la  
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

## **LICENCIADO EN DERECHO MAGNA CUM LAUDE**

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día once de septiembre del año dos mil diez.

  
El Rector



# CERTIFICADO

## CON DISTINCIÓN



ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DEL COMERCIO

e-Learning

**Omar Ramos Camacho**

Dominican Republic



ha participado y completado exitosamente con distinción el Curso en línea

### Introducción a la OMC

La formación en línea fue impartida por el Instituto de Formación y Cooperación Técnica de la Organización Mundial del Comercio.

En virtud de lo anterior, el Instituto de Formación y Cooperación Técnica de la Organización Mundial del Comercio extiende el presente Certificado el 24/03/23

**Bridget CHILALA**  
Directora

Instituto de Formación y Cooperación Técnica - Organización Mundial del Comercio





# Universidad Autónoma de Santo Domingo

PRIMADA DE AMÉRICA | Fundada el 28 de octubre de 1538

Rectoría / Vicerrectoría Docente

Dirección de Educación Virtual

Otorga la presente certificación en Tutoría Virtual a:

*Omar Ramos Camacho*

por haber cumplido satisfactoriamente el curso Certificado en Tutoría Virtual (3.<sup>a</sup> Cohorte),  
con una duración de 70 horas

Dado en la Ciudad Universitaria, Santo Domingo, República Dominicana,  
el 10 de abril del 2024

Dr. Wilson Mejía  
Vicerrector Docente



Dr. Héctor Pereyra Espinal  
Decano de la Facultad de  
Ciencias Jurídicas y Políticas

Mtra. Yasmín Hernández  
Directora de Educación Virtual





REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

INT-TC-2025-2084

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Hacemos constar que el señor **Omar Ramos Camacho**, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] laboró en esta Institución desde el 01 de febrero del año 2012 hasta el 30 de julio del año 2016. El señor **Ramos Camacho**, desempeñaba las funciones de Letrado de Adscripción Temporal en la Secretaría de este Tribunal Constitucional, devengando un salario mensual de [REDACTED]

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,  
  
**Katerinne M. Minaya**  
Directora de Gestión Humana





## Certificación de Antigüedad

### DATOS

Código: [REDACTED]  
Docente: OMAR RAMOS CAMACHO  
Fecha Nacimiento: 14/02/1989  
Fecha de Ingreso: 22/08/2016  
Cédula de Identidad [REDACTED]  
Nacionalidad: Dominicana

### ASUNTO

**Hacemos constar que la persona cuyos datos aparecen al inicio de este documento es miembro del Personal Académico de nuestra Universidad. El historial de su permanencia en la institución es el siguiente:**

CAD-2310-16 D/F  
28/11/2016

NOMBRADO PROFESOR PROVISIONAL INTERINO EN LA ESCUELA DE CIENCIAS POLITICAS, FACULTAD CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS, PARA LA CATEDRA INSTITUCIONES POLITICAS (POL-AC), EFECTIVO 22/08/2016.

CAD-2797 D/F  
25/05/2017

APROBACION RESULTADOS CONCURSO EXTERNO Y NOMBRAMIENTO COMO PROFESOR PROVISIONAL INTERINO EN LA ESCUELA DE DERECHO, FACULTAD CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS, PARA LA CATEDRA INTROD. AL DERECHO, DER-AA, ASIGNATURA DER-115 UASD-LA VEGA.

CAD-134-19 D/F  
19/02/2019

APROBACION PROMOCION DE CATEGORIA A PROFESOR ADSCRITO CATEDRA POL-AC, ASIGNATURA POL-138.

CAD-520-19 D/F  
12/07/2019

APROBACION PROMOCION DE CATEGORIA A PROFESOR ADSCRITO CATEDRA INTROD. AL DERECHO DER-AA, ASIGNATURA DER-111.

DESIGNADO DE FORMA INTERINA MIEMBRO DE LA COMISION JURIDICA DE ALTO NIVEL.

CATEGORIA ACTUAL: ADSCRITO.

DIRHA 24/03/2025  
19-004  
09:55:31

Mtra. Luz Adalgisa Linares M.  
Directora





**Universidad Autónoma de  
Santo Domingo, UASD**

PRIMADA DE AMÉRICA  
FUNDADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1538



**Facultad de Ciencias  
Jurídicas y Políticas**

División de Postgrado y  
Educación Permanente

"Año de la Reforma y la Implementación del Rediseño Curricular"

### CERTIFICACIÓN

*Por medio de la presente, hacemos constar que el **Mtro. Omar Ramos Camacho**, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] pertenece al Staff de Profesores de la Unidad de Postgrado, es Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, desde el 2017, Docente, Asesor de tesis y Jurado evaluador de tesis de los diferentes programas desde el año 2018 a la fecha.*

*El Mtro. Ramos Camacho, desempeña sus funciones con capacidad, honestidad y responsabilidad.*

*Expedida a solicitud de la parte interesada, en la Ciudad Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).*

Atentamente,

*[Firma]*  
**Mtra. Juana Inés Ferreira**  
Directora



JIF/mt

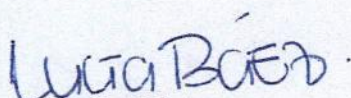


### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hacemos constar que el **Sr. Omar Ramos Camacho**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, desempeña el cargo de **Comisionado** de esta Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias desde el 06 de febrero de 2023 designado mediante el Decreto No. 75-22 del Presidente de la República, Lic. Luis Abinader.

La presente constancia se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de marzo del año 2025.

Atentamente,



**Lucía Báez**  
Encargada de Recursos Humanos







# *174 Aniversario de la Constitución de la República Dominicana*

El Consulado General de la República Dominicana en Puerto Rico, El Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior INDEX-PR, El Concilio de Organizaciones Dominicanas y El Instituto de Cultura de Puerto Rico.

## LE INVITAN

A la conferencia que celebraremos para conmemorar el 174 aniversario de la firma de nuestra constitución.

Orador invitado: **Lcdo. Omar Ramos Camacho**

Catedrático de derecho constitucional y administrativo de las escuelas de derecho y ciencias políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

**Tema:** Evolución histórica, orgánica y dogmática del constitucionalismo dominicano: fundamentos, controles, y procedimientos de reforma.

**Día:** Viernes 30 de noviembre de 2018

**Hora:** 7:00 p.m.

**Lugar:** Teatro del Archivo General de Puerto Rico, Ave. Ponce de León # 500, Puerta de Tierra, San Juan. (frente al Parque Muñoz Rivera).





**Universidad Católica Nordestana**  
**UCNE**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas**

*Reconoce al:*

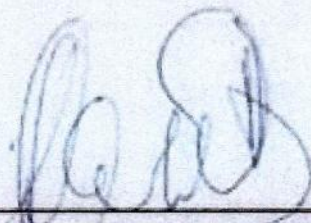
**Lic. Omar Ramos Camacho**

*En mérito a su aporte intelectual con la Magistral Conferencia:  
"Interpretación, alcance y límites de los derechos fundamentales  
en el sistema constitucional e interamericano".*

*Dado en San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana,  
a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve (2019).*

  
**Dr. Martín Ortega Then**  
Vicerrector Académico



  
**Lic. Manuel Ulises Vargas Tejada**  
Decano Facultad Ciencias Jurídicas





**Universidad Autónoma de Santo Domingo**

*Primada de América • Fundada el 28 de octubre de 1538*

**Centro Bonao**

*Otorga el presente Certificado*

*Al: Dr. Omar Ramos Camacho*

*Por su valiosa entrega y colaboración al impartir sus conocimientos  
en la conferencia magistral "Impacto de la Firma Digital  
en la Seguridad Jurídica del Comercio Electrónico".*

*Dado en Bonao, R.D. a los 10 días del mes de abril de 2019.*

**Mtro. Carlos M. Luciano Ramírez**  
Director del Centro UASD Bonao



**Mtro. Erik Minor**  
Pdte. ASOPROCURSE

**Mtra. Ana G. Peña O.**  
Subdirectora del Centro UASD Bonao





# La Asociación de Egresados de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

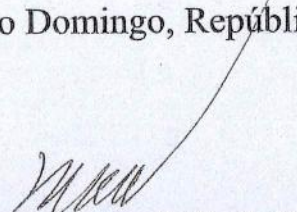
Reconoce a

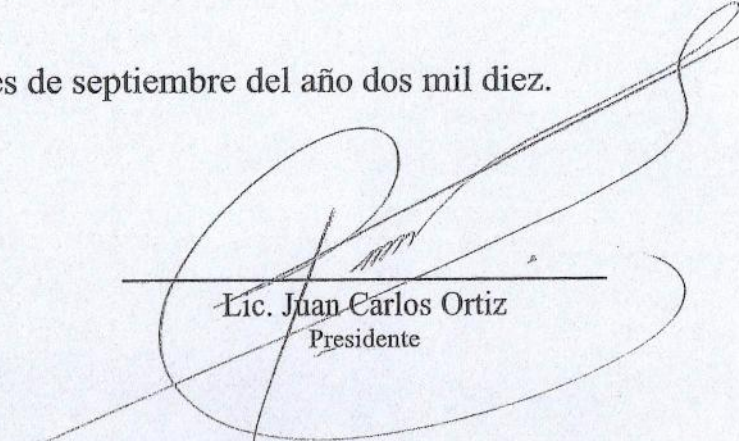
***Omar Ramos Camacho***

Magna Cum Laude

por sus méritos académicos en la carrera de Derecho

En Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez.

  
Dra. Mu-Kien Sang Ben  
Vicerrectora Académica

  
Lic. Juan Carlos Ortiz  
Presidente





PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA  
RECINTO SANTO TOMAS DE AQUINO

RSTA/ORI/E-007/3-2006-2007

Santo Domingo, D.N. 1 de junio de 2007

Apreciado / a estudiante:

Te expresamos la alegría y satisfacción que sentimos al ver tu rendimiento. Todos los semestres revisamos los niveles de aprovechamiento de cada estudiante y en tu caso particular observamos que estás en un rango alto de desempeño.

Te exhortamos a continuar en esa dirección, y a compartir con aquellos que están cerca de ti las estrategias que te han permitido lograr ese nivel de rendimiento.

*¡Felicitaciones y Adelante!*

Como dice Arturo Graf **“La constancia es la virtud por la que todas las demás dan su fruto”**.

En nombre del equipo de trabajo del **Departamento de Orientación** te deseamos que sigas teniendo éxitos tanto en tus estudios como en los demás aspectos de tu vida.

Atentamente,

Lic. Ysa Bisonó, M. A.  
**Encargada de la Unidad  
de Orientación  
PUCMM-RSTA**







República Dominicana

Oficina Nacional de Derecho de Autor

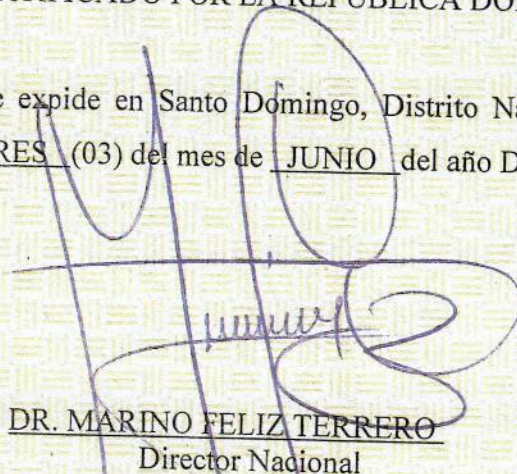


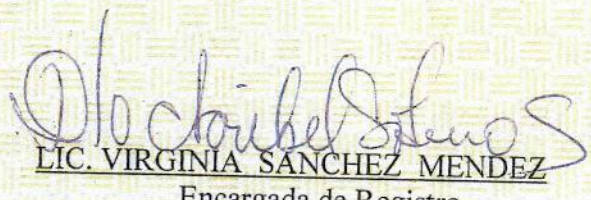
## SEGUNDO CERTIFICADO DE REGISTRO

De acuerdo con lo establecido en la ley 65-2000 del 21 de agosto del 2000, la producción titulada EL CONTROL A POSTERIORI: DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES cuyo autor o productor es: OMAR RAMOS CAMACHO domiciliado en la casa No. 5 de la calle BILLO FROMETA sector: ARROYO HONDO de la ciudad: SANTO DOMINGO D.N Cedula o pasaporte: [REDACTED] de nacionalidad DOMINICANA ha sido inscrita en el registro Nacional de Derecho de Autor, el día CUATRO (04) del mes de MAYO del año Dos Mil Trece (2013), a las 9:00 horas de la mañana, con el numero [REDACTED] en el libro No. [REDACTED]

OBSERVACIONES: SE TRATA DE UNA OBRA LITERARIA, LIBRO IMPRESO BASADO EN EL ANALISIS SOBRE LA POSIBILIDAD PARA PRACTICAR UN CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD A POSTERIORI, A UN ACUERDO INTERNACIONAL RATIFICADO POR LA REPUBLICA DOMINICANA.

Se expide en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana hoy día TRES (03) del mes de JUNIO del año Dos Mil Trece (2013).

  
DR. MARINO FELIZ TERRERO  
Director Nacional

  
LIC. VIRGINIA SANCHEZ MENDEZ  
Encargada de Registro

NOTA: El presente es expedido a los fines descritos en los Art. 57 y 58 del reglamento de aplicación de la ley 65-00 No. 362-01 del 14 de marzo del 2001

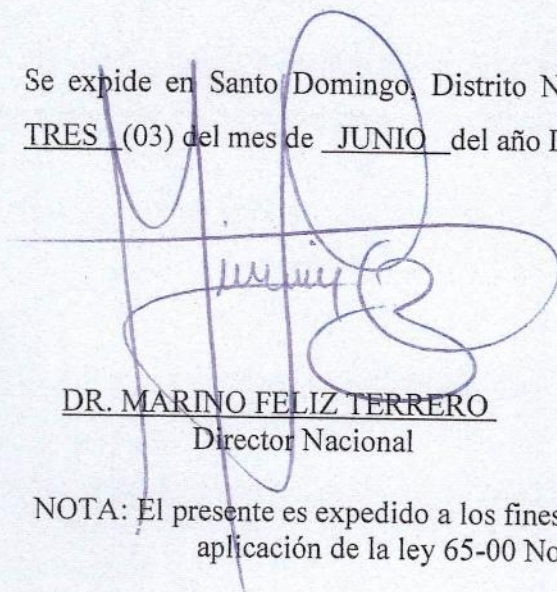


## CERTIFICADO DE REGISTRO

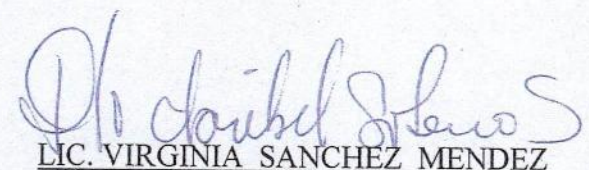
De acuerdo con lo establecido en la ley 65-2000 del 21 de agosto del 2000, la producción titulada EL CONTROL A POSTERIORI: DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES cuyo autor o productor es: OMAR RAMOS CAMACHO domiciliado en la casa No. 5 de la calle BILLO FROMETA sector: ARROYO HONDO de la ciudad: SANTO DOMINGO D.N Cedula o pasaporte [REDACTED] de nacionalidad DOMINICANA ha sido inscrita en el registro Nacional de Derecho de Autor, el día CUATRO (04) del mes de MAYO del año Dos Mil Trece (2013), a las 9:00 horas de la mañana, con el numero [REDACTED] en el libro No. [REDACTED]

OBSERVACIONES: SE TRATA DE UNA OBRA LITERARIA, LIBRO IMPRESO BASADO EN EL ANALISIS SOBRE LA POSIBILIDAD PARA PRACTICAR UN CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD A POSTERIORI, A UN ACUERDO INTERNACIONAL RATIFICADO POR LA REPUBLICA DOMINICANA.

Se expide en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana hoy día TRES (03) del mes de JUNIO del año Dos Mil Trece (2013).



DR. MARINO FELIZ TERRERO  
Director Nacional



LIC. VIRGINIA SANCHEZ MENDEZ  
Encargada de Registro

NOTA: El presente es expedido a los fines descritos en los Art. 57 y 58 del reglamento de aplicación de la ley 65-00 No. 362-01 del 14 de marzo del 2001



## OPINIÓN



## LA PREGUNTA DE AYER

¿Sacarán las autoridades dominicanas a las empresas que desgazan y reparan barcos en los ríos?

SI 35%

NO 65%

Vea la pregunta de hoy en [www.diariolibre.com](http://www.diariolibre.com)

## GRUPO DIARIO LIBRE

Av. Abraham Lincoln esq.  
Max Henríquez Ureña, Santo Domingo,  
Rep. Dominicana.  
T: 809 476 7200 F: 809 616 1520  
Apartado 20313.  
Santiago: 809 276 4278

Presidente **ARTURO PELLERANO**  
Vicepresidente **MANUEL A. PELLERANO**  
Secretario **MIGUEL BARLETTA**  
Tesorero **PEDRO HACHE**  
VP Comercial **ANGIE VEGA**  
Producción **ELIUS GÓMEZ**

Director **ADRIANO M. TEJADA**  
Subdirector: **Imés Alzóp**  
Jefes de Redacción: **José María Reyes, Nelson Rodríguez, Omar Santana.**  
Jefa de Edición: **Annet Cárdenas.**  
Editores: **Bienvenido Rojas, Alfonso Quiñones Machado, Abel Guzmán Then.**  
Editora de Diseño: **Yolanda Garfias.**  
Editor de Fotografía: **Dennis Rivera.**

Tirada de esta edición  
**156,980 ejemplares**



Miembro de la Sociedad Dominicana de Diarios

## EDITORIAL

## Reunión al más alto nivel

El Presidente Medina reaccionó ayer muy positivamente a la inquietud ciudadana, convocando una reunión al más alto nivel de altos mandos de los cuerpos e instituciones con responsabilidad en la seguridad ciudadana.

Es un clamor y un problema no circunscrito al área de la capital o el Gran Santo Domingo. La tranquilidad en ciudades de menor tamaño y pueblos de

toda la geografía se ha perdido. Para un país que aspira a ser el receptor de 10 millones de turistas y que enfrenta el reto de la desigualdad en su tejido social el tema de la seguridad ciudadana no es secundario ni aplazable.

La coordinación es crucial y es la clave del éxito que puedan tener los planes y los objetivos que se hayan dibujado en esta reunión.

Aprendamos de los errores. Saquemos conclusiones de los planes fallidos por personalismos mal entendidos, por falta de planificación en los programas y consistencia en su aplicación.

A pesar de todo, la ciudadanía confía en que cuando quiere, la Policía resuelve los casos más difíciles y que conoce perfectamente los retos y los protagonistas del clima de inseguridad que se vive.

## En directo

## Controles del Tribunal Constitucional al proceso de reforma constitucional

a existencia de la jurisdicción constitucional difusa y concentrada es el mejor mecanismo para asegurar la supremacía de la Ley Fundamental frente a los excesos de los poderes constituidos en perjuicio de la Constitución formal y la salvaguarda de los derechos humanos. El Tribunal Constitucional tiene entre sus responsabilidades la defensa del orden constitucional (Art. 184 CD), en virtud de ello consideramos indispensable reforzar el proceso de reforma constitucional incorporando la participación del Tribunal Constitucional en él. De esa manera, lograremos una verdadera Constitución rígida y obstaculizaremos que intereses políticos y partidistas reformen la constitución simplemente para "acomodarse" el sistema de elección presidencial.

A pesar de que nuestra Constitución es omisa al respecto, proponemos la tesis de que el Tribunal Constitucional sí puede realizar ese control constitucional cuanto menos al aspecto procedimental y respecto al fondo de la reforma si versan sobre la forma de gobierno que deberá ser siempre civil, republicano, democrático y representativo. En el supuesto de una reforma a la forma de gobierno, esta debería ser declarada no conforme a la Constitución por el Tribunal Constitucional en virtud de que el gobierno de la Nación es un derecho preestatal, supraestatal, metapositivo o natural para la sociedad dominicana.

En esa línea, el jurista francés Maurice Hauriou en su obra Principios de Derecho Público y Constitucional destacó que "la ley constitucional misma no debe escapar al control de juez; hay ocasiones en que el control podría ejercerse sobre ella. Por ejemplo, en caso de que la Constitución se haya revisado irregularmente, sin observar el

Omar Ramos

procedimiento formal, o bien, en cuanto al fondo, en el caso de que la enmienda constitucional esté en contradicción de esta legitimidad constitucional de que hemos hablado..., que es superior a la super legalidad misma, porque ésta se compone de principios, y los principios son siempre superiores a los textos..."

En consecuencia, la Asamblea Nacional Revisora no puede infringir ciertos límites marcados en la propia Constitución, como la cláusula pétrea o de intangibilidad estipulada en el artículo 268 de la CD debido a que llevan en sí el espíritu, la ideología y tendencia política de la República Dominicana. Si tales principios o valores se transgreden significaría la destrucción del Estado Constitucional, estaría creando una nueva Constitución, no reformándola. Es por ello que consideramos que de modificarse la cláusula de intangibilidad del art. 268 procede un control constitucional del contenido o fondo de esa reforma constitucional.

En cuanto al control que podría hacer el Tribunal Constitucional para verificar el cumplimiento procedimental de la reforma constitucional, valoramos que todo ciudadano está legitimado para promoverlo. Si es un vicio procedimental subsanable podría el Tribunal Constitucional ordenar la devolución a la autoridad que lo profirió para que enmiende el defecto observado. Solucionado la situación debe el Tribunal Constitucional declarar buena y válida la reforma constitucional. Mientras que, si el vicio procedimental a la reforma no es subsana-

do no se considerará proclamada ni se publicará íntegramente. Proponemos que la caducidad por vicios de procedimentales debe ser hasta los noventa (90) días calendario después de publicada la nueva Constitución con los textos reformados por la Asamblea Nacional Revisora.

A propósito del referendo aprobatorio, valoramos que el Tribunal Constitucional no podría examinar el resultado de la reforma constitucional aprobada a través del referendo, en virtud de que estaría controlando la voluntad del pueblo o la del poder constituyente originario, el cual no tiene límites jurídicos; se estaría ubicando por encima del soberano que le corresponde al pueblo; y, desconocería los fundamentos de la democracia.

Un problema diferente al anterior, es que el Tribunal Constitucional sí puede controlar el procedimiento de una reforma constitucional aprobada por un referendo aprobatorio debido a que el TC vigila la voluntad del poder constituyente para que no se altere por vicios de procedimientos. En este caso, el TC no se pronuncia respecto al resultado del referendo sino únicamente en relación al procedimiento, precisamente para proteger la decisión del poder constituyente de que "la reforma de la Constitución solo podrá hacerse en la forma que indica ella misma" (Ver art. 267 CD). Estos vicios imposibilitan que las normas en cuestión sean parte de la Constitución.

A modo de verbigracia, al Tribunal Constitucional podría consultarse si en determinada reforma a la Constitución debe ser sometida o no al referendo aprobatorio, en caso de que la materia de la ley de convocatoria esté confusa para la sociedad. Esta acción puede ser iniciada por cualquiera de las instituciones que configura el proceso de reforma constitucional, debida-

mente citadas, y por cualquier ciudadano. Aunque el art. 267 de la CD se refiere a que la reforma constitucional no puede ser anulada, pudiendo esto representar una limitación al control de la reforma en cuanto a su contenido, afirmamos que el Tribunal Constitucional sí puede controlar la reforma para verificar el respeto al procedimiento, si fue aplicado de acuerdo a lo consagrado en la Ley Sustantiva (quórum...) y si la cláusula pétrea o de intangibilidad fue o no modificada.

Como en el derecho público existe la máxima "lo que no está permitido a la administración, le está prohibido", consideramos que debe hacerse una reforma constitucional para incluir la competencia del control constitucional que posee el Tribunal Constitucional durante y después de la ejecutoria de un procedimiento de reforma constitucional. Tal reforma debe ser aprobada vía referendo aprobatorio de acuerdo a lo desarrollado en el artículo 272 CD. En esa futura reforma que proponemos, también debe asignarse al Tribunal Constitucional la capacidad de iniciativa de reforma constitucional, pero los trece (13) magistrados deben estar de acuerdo absolutamente con la decisión de iniciativa de reforma.

Nuestra posición para que el Tribunal Constitucional pueda controlar la reforma constitucional lo justificamos porque el máximo intérprete de la Constitución, desde el ángulo lógico jurídico, guarda una jerarquía superior respecto a la Asamblea Nacional Revisora, como órgano revisor de la Constitución. En ese sentido, el Tribunal Constitucional es el único poder constituido primario, por lo que la Asamblea Nacional Revisora se convierte en un poder constituido secundario pudiéndose evaluar sus decisiones por el poder constituido primario. ●

## No respondo

Nelson Rodríguez

## Izquierdismo trasnochado

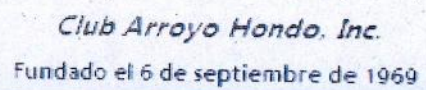
Como el Director de la Policía reveló que John Percival era parte de un plan de desestabilizador, aunque debió decir qué era lo que iba a desestabilizar; y como en su sepelio un "revolucionario" proclamó que el último atraco se hizo con el rostro descubierto para evidenciar que el de Danilo es un gobierno ilegítimo al que no se le debía tener miedo, sospecho que están en juego mentes enfebrecidas y aventureras. No imagino a figuras reconocidas de la izquierda parte de esa vocinglería, porque sería volver a los tiempos superados por la vida del terrorismo individual y de los métodos violentos que llevaron a grupos "revolucionarios" al total aislamiento y a ser, hasta el sol de hoy, actor y público a la vez. ●



Síguenos en  
**Instagram**  
@diario\_libre







1. Gilmore, S.

**Environmental Impact**

20 de diciembre de 2023

R-1049

**Presidente**

SOCIO DE NÚMERO

Perdida llamar al 809-378-0011 Ext. 225





**OMAR RAMOS CAMACHO**

**SOCIO ACCIONISTA**

Año: 2023

R1195

*Omar Ramos*





 **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**CARNET OFICIAL DEL ABOGADO** 



NOMBRES:  
LIC. OMAR

APELLIDOS:  
RAMOS CAMACHO

SECCIONAL:  
DISTRITO NACIONAL

CEDULA:  
[REDACTED]

CARNET EMITIDO EN:  
25/09/2023

VALIDO HASTA:  
22/10/2027

MAT: [REDACTED]

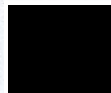
NACIONALIDAD:  
DOMINICANA

MIEMBRO DESDE:  
14/03/2011

SANGRE:  
B+

TEL. SECCIONAL:  
[REDACTED]

SEXO:  
M



FIRMA PRESIDENTE  
MIGUEL SURUN HERNANDEZ





*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO: 26-11

**VISTA:** La Ley No.111, del 3 de noviembre del 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones;

**VISTA:** La Ley No.821, del 21 de noviembre del 1927, sobre Organización Judicial, y sus modificaciones;

**VISTA:** La Ley No.633, del 16 de junio del 1944, sobre Contadores Públicos Autorizados, y sus modificaciones;

**VISTA:** La Ley No.42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud;

**VISTO:** El Reglamento No.246-06, del 9 de junio de 2006, que establece el Reglamento de Medicamentos, que regula la Dirección General de Drogas y Farmacias, en relación con sus responsabilidades y funciones de evaluación, vigilancia sanitaria e inspección, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;

**VISTA:** La Ley No.4541, del 22 de septiembre del 1956, que modifica el Párrafo del Artículo 6, de la Ley No. 4249, del 13 de agosto del 1955 y sus modificaciones, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

**Artículo 1.** Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y los reglamentos vigentes:

**ABOGADOS Y ABOGADAS:**

1. MARIO SENA MENDEZ
2. ASARIAS VANDERHORST NUÑEZ

**CEDULAS DE IDENTIDAD  
Y ELECTORAL NOS.:**

001-1653956-0  
065-0018656-1





*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

-8-

|                                              |               |
|----------------------------------------------|---------------|
| 231. THEMIS BIENVENIDA BAUTISTA VALLEJO      | 048-0081562-5 |
| 232. JOSE MIGUEL LIRANZO GARCIA              | 001-0061462-7 |
| 233. TONY ABEL RAFUL SORIANO                 | 001-1786657-4 |
| 234. OMAR RAMOS CAMACHO                      |               |
| 235. MERCEDES CAPELLAN PAYANO                | 066-0019578-5 |
| 236. GISSEL DE LOS ANGELES THEN NUÑEZ        | 001-1749621-6 |
| 237. FIDEL MOISES SANCHEZ GARRIDO            | 010-0096719-8 |
| 238. JUAN CARLOS CÁSILLA AGUASVIVAS          | 013-0007036-2 |
| 239. FRANKLIN PAUL DE JESUS FERNANDEZ MATOS  | 001-0121857-6 |
| 240. LORY LESMARYS SANTANA GRULLON           | 224-0020414-9 |
| 241. ELIZABETH MARIA PEDEMONTE AZAR          | 001-1801783-9 |
| 242. PEDRO JULIO HOLGUIN PICHARDO            | 049-0038464-7 |
| 243. ALEYDA MARTINEZ PERALTA                 | 033-0000949-9 |
| 244. MARISOL TORRES TAPIA                    | 025-0025576-1 |
| 245. VALENTIN AQUINO LUNA                    | 066-0021880-1 |
| 246. BETTY ARGENTINA ARRENDEL RICHARDSON     | 026-0095535-1 |
| 247. MANUEL LUIS DISLA                       | 001-0787914-0 |
| 248. ERNESTO RAFAEL SUAREZ DE LOS SANTOS     | 001-1645531-2 |
| 249. ROBERTO ANTONIO SILVERIO CASTILLO       | 025-0031022-8 |
| 250. FRANCISCA CABAN POLANCO                 | 037-0013390-7 |
| 251. JUANA YUDERKA CANELA MOLINA             | 001-0576620-8 |
| 252. GILLER ROMILCE PEREZ GOMEZ              | 001-1320064-6 |
| 253. JUAN JOSE QUEZADA MORILLO               | 001-1056891-2 |
| 254. SANTA REYNA INMACULADA ECHENIQUE ROMERO | 070-0003976-3 |
| 255. LEONIDO CALDERON COLON                  | 001-0738733-4 |
| 256. JUAN ANTONIO VENTURA FELIZ              | 001-1176983-2 |
| 257. ANNETTY ALEJANDRA ALIFONSO RENEDO       | 001-1799464-0 |
| 258. KEYLA CAROLINA CESPEDES DIAZ            | 023-0127558-8 |
| 259. ANA MERIDA CASTILLO QUEVEDO             | 001-1803790-2 |
| 260. YAJAIRA BERIGUETE PEREZ                 | 011-0035490-9 |
| 261. JENNY GARCIA POLANCO                    | 001-1713721-6 |
| 262. FRANCISCO ANTONIO AMARO MERCEDES        | 031-0449246-1 |
| 263. LEONARDO JOSE GUZMAN LARA               | 001-0138951-8 |
| 264. DAHIANA CORNELIA GRULLON ACOSTA         | 001-1649097-0 |
| 265. YULIANA MERCEDES CURIEL CARRASCO        | 046-0032483-6 |
| 266. JOSE LUIS LORENZO                       | 011-0032546-1 |
| 267. JOSSIE ENMANUEL JIMENEZ VASQUEZ         | 031-0491387-0 |
| 268. BETTI MASSIEL RODRIGUEZ MARTE           | 031-0476992-6 |



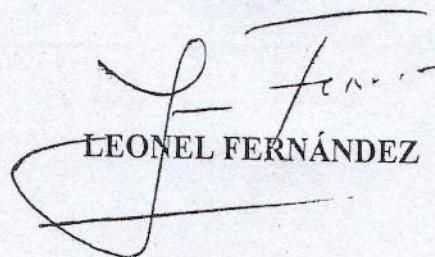


*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

-33-

**Artículo 13.** Envíese a la Procuraduría General de la República, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho ( 18) días del mes de enero del año dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

  
LEONEL FERNÁNDEZ





**UASD**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SANTO DOMINGO

Portada de América: Fundada el 26 de octubre de 1510  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



**DOCENTE**

**OMAR  
RAMOS CAMACHO**

CÓDIGO

ESCUELA

Ciencias Políticas

  
**Universidad Autónoma de Santo Domingo**  
Fundada por Real Cédula: 26 de octubre de 1510

Esta tarjeta de identificación lo acredita  
como Docente de la Universidad Autónoma  
de Santo Domingo.

Si usted la encuentra favor notificar al  
número: (809) 535-8273 opción 1

[WWW.UASD.EDU.DO](http://WWW.UASD.EDU.DO)







# COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PROFESORES UNIVERSITARIOS, INC. (COOPROUNI)

FUNDADA EL 28 DE JUNIO DE 1992

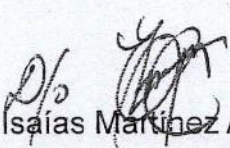
Calle Wenceslao Alvarez #153 • Tels.: 809-687-9584

Zona Universitaria, Santo Domingo, Rep. Dom. • E-mail: cooprouni@hotmail.com  
cooprouni@gmail.com • www.cooprouni.org

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el Prof. **OMAR RAMOS CAMACHO** Ced. [REDACTED]  
código [REDACTED] Escuela de Derecho y Escuela de Ciencias Políticas, Facultad de  
Ciencias Jurídicas y Políticas la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD),  
es socio de nuestra cooperativa y miembro de la Casa Club COOPROUNI desde el  
año 2022.

Expedimos la presente certificación, a solicitud de la parte interesada para los  
fines de lugar, a los siete (07) días del mes de abril del 2025.

  
Lic. Isaias Martínez Arias  
Gerente General







## Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

### A Quien Pueda Interesar

Luego de extenderle un cordial saludo, como **Decanato de Estudiantes** de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Campus Santo Domingo, nos place hacer llegar la presente a sus manos, con el interés de que sea de su conocimiento de que:

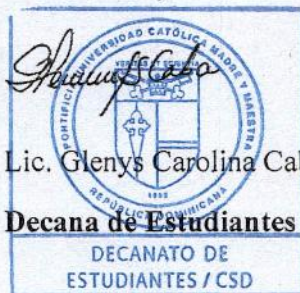
**Omar Ramos Camacho,**

Ha sido integrante de la Asociación de su Carrera de Derecho (CED)

Fungiendo como el Secretario General en el periodo (2008-2009).

Dado en Santo Domingo, República Dominicana, a los cuatro (4) días el mes de abril del año dos mil veinte y cinco (2025), dado a solicitud de la parte interesada.

Atentamente,



Lic. Glenys Carolina Caba Infante

**Decana de Estudiantes**

Mildred Reyes





# The Instituto Cultural Domínico - Americano

Awards this Certificate to

*Omar Ramos Camacho*

For Completion of the Requirements Established  
for the program of

## Junior Advanced Courses

Given on this day September 1 2004  
in Santo Domingo, Dominican Republic

*Yusiel Del Rosario*

Director Of Language School



*Pauline*

Executive Director



ministère  
éducation  
nationale  
enseignement  
supérieur  
recherche



RÉPUBLIQUE FRANÇAISE  
MINISTÈRE DE L'ÉDUCATION NATIONALE, DE L'ENSEIGNEMENT SUPÉRIEUR ET DE LA RECHERCHE



# DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE DELF B1

Niveau B1 du Cadre européen commun de référence pour les langues

*Le Président de la Commission nationale du DELF et du DALF atteste que :*

**OMAR RAMOS CAMACHO**

**né le 14/02/1989 à SANTO DOMINGO (République DOMINICAINE)**

**de nationalité DOMINICAINE**

*a satisfait aux épreuves du diplôme d'études en langue française niveau B1,  
et devient titulaire de plein droit de ce diplôme.*

Fait à Sèvres, le 10/05/2006

Le Président de la Commission nationale du DELF et du DALF  
Directeur du Centre international d'études pédagogiques



n° de candidat : 809001-000447





## Società Dante Alighieri

Comitato della Repubblica Dominicana  
*Scuola di Lingua, Arte e Cultura Italiana*

Certificato scolastico della scuola di Santo Domingo

al sig. **Ornar Ramos Camacho** di nazionalità **dominicana**  
nat. a **Santo Domingo** iscritto al corso di **lingua italiana**  
**corso completo** nel periodo **2006**  
ha frequentato con assiduità, diligenza e profitto **conseguendo una distinta**  
**conoscenza complessiva della lingua italiana.**  
**Sto. Dgo, li 07/12/2006**

IL DIRETTORE DEI CORSI

*Luardi*

IL PRESIDENTE DEL COMITATO

*Rosemaria de la Cruz*



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS  
REPUBLICA DOMINICANA  
LICENCIA DE CONDUCIR



**OMAR  
RAMOS CAMACHO**

**Dirección**  
C/ BILLO FROMETA #5  
ARROYO HONDO  
DISTRITO NACIONAL

|                              |                                 |                                                          |
|------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Estatura</b><br>5-7       | <b>Peso</b><br>190              | <b>Sexo</b><br>M                                         |
| <b>Tipo de Sangre</b><br>B+  | <b>Nacimiento</b><br>14/02/1983 | <b>Firma Director (INTRAN)</b><br><i>Walter Morrison</i> |
| <b>Emisión</b><br>11/01/2025 | <b>Vence</b><br>14/02/2029      | <b>DIRECCIÓN<br/>DE LICENCIAS<br/>DE CONDUCIR</b>        |



Categoría  
02 CONDUCTOR

Restricciones  
LENTES CORRECTIVOS

Primera Emisión  
18/4/2005

M023112025

06723237





REPÚBLICA DOMINICANA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



## CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de OMAR RAMOS CAMACHO, Cédula de Identidad y Electoral Número [REDACTED] por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día veinte y cinco (25) del mes de Marzo del año dos mil veinte y cinco (2025).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

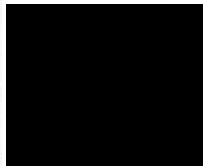
### CÓDIGO CIS

003-5202-6010672-1

### CÓDIGO CAS

12392901607184

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



2XSA-X7P4-FBKY-U35N-SPX3-BXY2



### Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: [mesadeayuda@pgr.gob.do](mailto:mesadeayuda@pgr.gob.do)